



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N°.0104 /2019-MPL.

Lambayeque, 22 de octubre 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 326/2017-MPL-SGCUAT-AC de fecha 07 de julio del 2017, el ex Responsable del Área de Catastro, indicó que existen grupos poblacionales asentados en nuestro distrito que no cuentan con placas domiciliarias, nomenclaturas de vías, nombres de parques; es por ello que solicitó se hagan las coordinaciones y gestiones respectivas con los superiores para la conformación de la Comisión de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública.

Que, mediante Informe N° 107-2017-MPL-GM-, el Ex Gerente de Infraestructura y Urbanismo trasladó lo solicitado a la Gerencia Municipal a efectos que conformen la Comisión de nomenclatura; así mismo, el Gerente Municipal derivó los actuados a la Secretaría General, quien hizo llegar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emitir informe legal.

Que, mediante Informe Legal N° 655-2018/MPL-GAJ de fecha 19 de diciembre del 2018, el Ex Gerente de Asesoría Jurídica opinó que la solicitud debe ser elevada a Sesión de Concejo para designar a los dos regidores que conformarán la Comisión de Nomenclatura de preferencia serían quienes integren la Comisión de Acondicionamiento Territorial y desarrollo Urbano y Rural, uno de los cuales la presidirá; así mismo recomendó solicitar la propuesta de nomenclatura presentada por los vecinos teniendo en cuenta el CAPITULO IV, referente a las Condiciones para la nomenclatura.

Que, mediante Proveído N° 898/2019-MPL-SEGEIM, se remitió a la Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial para que emita opinión sobre si es necesaria la conformación de la Comisión de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública; así mismo, mediante Informe N° 965/2019-MPL-GIU-SGCUAT de fecha 16 julio del 2019 el Sub Gerente de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, señaló que de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 04-95-MTC, la Comisión de Nomenclatura deberá estar constituida por dos Regidores nombrados por el Consejo Provincial, el Jefe de la Oficina de Obras, un Regidor de la Municipalidad Distrital proponente, un delegado de la Dirección de Desconcentrada de Cultura, un Funcionario del Sector de Educación, y un Funcionario de la Municipalidad Provincial (de preferencia el Jefe de Área de Catastro); indicó además, que la conformación de dicha comisión no deja de ser de suma urgencia, y que ayudaría a regularizar los predios que no cuentan con plazas domiciliarias, así como nomenclaturas de vías y nombres de parques.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante Carta N° 865/2019-MPL-GAJ de fecha 22 de agosto del 2019, indicó que comparte la opinión indicada en el Informe Legal N° 655-2018/MPL-GAJ.

Que, durante el debate respectivo, el Pleno de Concejo propone que los regidores: Manuel Vidaurre Yerren y Carlos Armando Inga Bustamante, quienes son miembros de la Comisión de

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 28 OCT 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Yacouari Rivas
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
A.V.C. N° 15



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

SECRETARIA GENERAL
FOLIO N° 02



A. C. N°.0104 /2019-MPL.

PAG. N°02

Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, integren la Comisión de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, siendo aprobada dicha propuesta.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° y 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 18 de Octubre del 2019, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soralez, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquilla, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre y, con la ausencia autorizada por el Concejo Municipal de la regidora Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los regidores: Manuel Vidaurre Yerren y Carlos Armando Inga Bustamante en su calidad de miembros de la Comisión de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, como integrantes de la Comisión de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E MAGISTRADO INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Beciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos
Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial
Área de Catastro
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
ARA/MANR/emyb.

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

RECIBIDO 28 OCT 2019